ACTA DE APERTURA N° 16/2014

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo puntualmente las diez horas, se reúnen: el C.P. José Ortiz, Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Orlando Rivas, Asistente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Ladislao Cáceres, Técnico de la Sección Control y Seguimiento, Dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE APARATO DE FAX Y RADIO PORTABLE", ID Nº 273731**.-

El presente procedimiento se efectúa con estricta sujeción a la normativa que rige la materia.----------

Para el efecto, preside este acto formal y público, el Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. José Ortiz.----------

A continuación, quien preside el acto deja constancia que al vencimiento de la fecha de entrega y apertura de sobres inicialmente fijada, no se contó con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas, conforme al requerimiento contenido en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

En tal sentido, se hace constar que las empresas que presentaron ofertas en la ocasión mencionada precedentemente, son:

FONOLUZ S.A. **RUC N° 80015115-1**

SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ **RUC N° 2346757-6**

En virtud a lo expuesto, la Convocante procedió a prorrogar la fecha para la entrega y apertura de ofertas, según Acta de Prórroga de fecha 23 de julio de 2014 y Adenda respectiva.----------

Seguidamente, el que preside manifiesta que la sección a su cargo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, reiteró las invitaciones en el marco del llamado de referencia, así también, notificó a las empresas que acudieron con sus respectivas ofertas a la primera convocatoria, que el sobre respectivo se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva fecha de apertura fijada.----------

Antes del vencimiento de la nueva fecha fijada en la Adenda pertinente, presentó oferta la empresa: INFORMÁTICA SEVEN DEL SEÑOR ISMAEL BARRIOS PINTO con RUC N° 4526634-4. ----------

En atención a que los sobres presentados por las empresas FONOLUZ S.A. y SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, no fueron retirados, los mismos son considerados ofertas válidas dentro del presente procedimiento.----------

Acto seguido se procede a la lectura y registro de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

Oferente: FONOLUZ S.A. – RUC N° 80015115-1	
TOTAL OFERTADO	**Gs. 13.727.000** (GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL). **IVA incluido.**
Oferente: SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ - RUC N° 2346757-6	
TOTAL OFERTADO	**Gs. 10.368.675** (GUARANÍES DIEZ MILLONES TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO). **IVA incluido.**
Oferente: INFORMÁTICA SEVEN DEL SEÑOR ISMAEL BARRIOS PINTO – RUC N° 4526634-4	
TOTAL OFERTADO	**Gs. 12.600.000** (GUARANÍES DOCE MILLONES SEIS CIENTOS MIL). **IVA incluido.**

Orlando Rivas.

Ladislao Cáceres Vera
Corte Suprema de Justicia

C.P. JOSE A. ORTIZ A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Inmediatamente, el funcionario de la Sección Control y Seguimiento presente para realizar la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta, deja constancia que:

OFERENTES	OBSERVACIONES
FONOLUZ S.A.	- Presenta todas las documentaciones requeridas.
SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ	- En la Constancia del SIPE, el Impuesto al Valor Agregado se encuentra vencido.
INFORMÁTICA SEVEN DEL SEÑOR ISMAEL BARRIOS PINTO	- No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal. - No presenta ninguna de las documentaciones requeridas en el inc. f del apartado II del Anexo E de las Bases Concursales. - No presenta fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC). - No presenta Autorización del Fabricante.

Siendo las once horas se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ladislao Cáceres Vera
Corte Suprema de Justicia

C.P. JOSE A. ORTIZ A.

PODER JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ *

SR. LADISLAO CÁCERES
TÉCNICO CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.P. JOSÉ ORTIZ
TÉCNICO UOC

Orlando Rivas.